

sucede, por ejemplo, en el sector sanitario en el que centros, hospitales o bien otros recursos se comprometen a seguir los modelos fijados para describir sistemas de calidad asistencial. Estos compromisos de asumir modelos reglados de gestión quedan sometidos a medidas de control externo y de auditorías que permiten acreditar el cumplimiento de las normas asumidas y evaluar unos compromisos de continuidad en los procesos de implantación de estas normas de gestión de calidad.

**También en el sector educativo se viene produciendo un proceso encaminado a favorecer la cultura de la calidad y excelencia en las prestaciones de este servicio público esencial.** El Decreto 328/2010, de 13 de julio señala que «El fomento de la cultura de la evaluación, de la calidad e innovación educativa y de la rendición de cuentas, mediante controles sociales e institucionales de sus resultados, constituyen elementos que se encuentran presentes en el Reglamento que se aprueba por el presente Decreto».

Por estas razones, el cuestionario se ha detenido en este particular aspecto. Los resultados reflejan que, a pesar de las innegables bondades de estas técnicas, **el porcentaje de colegios rurales que cuenta con alguna acreditación de calidad certificada es minoritario.**

Por ello, creemos que **un impulso decidido en la aplicación de estas metodologías de la organización y la gestión resulta idóneo para guiar el proceso de modernización y adecuación de los colegios públicos rurales en el conjunto de sistema educativo andaluz.**

### 8.10. La conveniencia de extender las enseñanzas a Secundaria

El derecho del alumnado a seguir su proceso educativo en su entorno y la potenciación de las escuelas rurales son cuestiones contempladas en las últimas leyes de Educación, según hemos tenido la oportunidad de analizar detenidamente en otro capítulo de este Informe.

Hemos de añadir, además, la apuesta del legislador para que **la permanencia del alumnado en las zonas rurales se extienda más allá de las enseñanzas básicas**, es decir, aquellas que son calificadas como obligatorias y que en nuestro actual Sistema educativo abarcan la Enseñanza Primaria y la Enseñanza Secundaria. Apunta, por tanto, la norma por una Escuela Rural que extienda su ámbito de actuación al Bachillerato o a la Formación Profesional.

Ciertamente, para potenciar la igualdad de oportunidades en el ámbito rural, la Ley de Educación de 2006 impone la obligación a las Administraciones educativas de prestar una especial atención a los centros educativos en el ámbito rural, considerando las peculiaridades de su entorno educativo y **la necesidad de favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado de las zonas rurales más allá de la enseñanza básica.** Para ello, las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter específico de la escuela rural proporcionándole los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades particulares y garantizar la igualdad de oportunidades.

Este es el espíritu de la ley: facilitar la permanencia del alumnado que acude a los colegios rurales más allá de las enseñanzas básicas. Sin embargo, en los momentos actuales la realidad es bien diferente como se acredita con los datos obtenidos del cuestionario. Así, los colegios rurales de Almería solo cuentan con 19 alumnos matriculados en 1º y 2º de ESO, otros 19 en Cádiz, 10 alumnos y alumnas en Córdoba, el mayor número de alumnos, hasta 339, se encuentran en Granada, 61 alumnos cuentan los CPR de Huelva, disminuye hasta 42 el alumnado en la provincia de Jaén, hasta 47 son los alumnos en los colegios de la provincia de Málaga, y el único CPR de la provincia de Sevilla no imparte la Enseñanza Secundaria.

Una explicación a la no continuidad del alumnado en las enseñanzas secundarias en el mismo colegio rural que han recibido la primaria nos fue facilitada por las familias y los profesionales en los diversos encuentros mantenidos con la comunidad educativa. Los CPR solo imparten el primer ciclo de la Secundaria que abarca los cursos primero y segundo, por consiguiente, los dos cursos restantes (3º y 4º) han de hacerlo en los institutos adscritos. Ante esta tesitura de tener que abandonar la enseñanza en mitad de la Secundaria y su necesario traslado a otro centro, muchas de las familias prefieren que este proceso de cambio y transición comience desde el primer curso. Esta sería una de las razones por las que el número de alumnado desciende tan bruscamente cuando se trata de matriculaciones en 1º y 2º de la ESO.

Dicha decisión no se adoptaría si el CPR pudiera realizar una oferta completa de todos los cursos que conforman la Enseñanza Secundaria. Este ha sido un deseo expresado por muchas familias, confirmando que de ampliarse dicha oferta sus hijos e hijas continuarían en el colegio rural hasta cursar las enseñanzas no obligatorias.

**La extensión de la Enseñanza Secundaria en todos sus niveles a los colegios públicos rurales es un gran reto y exigirían muchos recursos e inversiones.** Además exigiría poner en marcha estrategias pedagógicas y de organización escolar que permitan la creación de oferta y la ampliación al segundo ciclo de la ESO.

Un ingente esfuerzo, somos conscientes. Pero esa extensión es un propósito reconocido en la Ley de Educación al que habrá que dar cumplimiento. Es más, la Ley de Educación incide en el impulso de la Administración educativa dentro del ámbito rural, incluso de las enseñanzas que no son obligatorias. Hablamos de Bachillerato y Formación profesional. Se trataría de una oferta diversificada de estas enseñanzas, relacionada con las necesidades del entorno, adoptando las oportunas medidas para que dicha oferta proporcione una formación de calidad, especialmente con programas de formación profesional vinculados a las actividades y recursos del entorno, en los centros de educación secundaria y formación profesional de las áreas rurales.

En este contexto, se precisa un nuevo impulso para potenciar las Enseñanzas secundarias en los colegios públicos rurales y la permanencia del alumnado en los

mismos, siempre de forma acorde con las particularidades del ámbito y zona donde se ubique el recurso educativo.

Sería importante, a nuestro juicio, **un análisis pormenorizado y riguroso sobre la extensión del segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria a los colegios públicos rurales, teniendo en cuenta las peculiaridades del entorno y la zona donde se ubican los colegios y sus propias características.** Este estudio debería abordar tanto los logros que se conseguirían con esta extensión como los desafíos pendientes para pensar otra escuela secundaria y garantizar la existencia de las Enseñanzas Secundarias en contextos rurales.

De momento, como hemos señalado, contamos con la valoración positiva de esta iniciativa manifestada por las familias y muchos profesionales de los CPR.

### **8.11. Una atención singular para el alumnado más vulnerable: el alumnado con necesidades educativas especiales**

En los últimos tiempos se han producido significativos avances en la atención al alumnado afectado por discapacidad. La apuesta por su integración en centros ordinarios y por normalizar las respuestas educativas en Andalucía ha sido generalizada. También se han llevado a efecto modificaciones normativas y organizativas, además de ampliarse el colectivo de personas consideradas sujetos de dichas necesidades educativas.

Hemos de tener en cuenta que los alumnos con discapacidad constituyen uno de los grupos con mayores riesgos de exclusión escolar y, por consiguiente, de exclusión social. De ahí que la calidad en la atención educativa que se les preste se convierta en un objetivo de primer orden para un sistema educativo que pretenda conseguir una educación para todas las personas.

Sin embargo, poca efectividad tendrán estas loables proclamas si paralelamente no se dota a los colegios e institutos de los recursos personales y materiales necesarios para atender las necesidades específicas y diversas de cada alumno o alumna.

Y es precisamente en este aspecto, en la insuficiencia de medios personales a los centros educativos, donde se centra, en este ámbito, el mayor número de reclamaciones que año tras año tramitamos en la Institución.

De los distintos profesionales que prestan sus servicios con este tipo de alumnos, los profesionales técnicos de integración social vienen siendo los más demandados. Unos profesionales que desarrollan una importante labor asistencial que abarca la supervisión frecuente del alumnado; la ayuda en los desplazamientos, en el transporte escolar, en el comedor; entre otras muchas.

Pues bien, ocurre que cuando la Administración educativa no proporciona al centro este recurso personal, o decide que sus servicios han de ser compartidos durante la jornada escolar con otros colegios, parte del trabajo de los monitores ha de ser suplido por las familias.